



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00146- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, faculta a las municipalidades a emitir resoluciones de alcaldía como actos administrativos que reconocen y valoran públicamente a instituciones y personas cuya trayectoria ha contribuido al desarrollo del distrito en diversos ámbitos, entre ellos la cultura, el arte, la educación, el civismo y la identidad colectiva;

Que, en el marco de la conmemoración del **204.º Aniversario de la Independencia del Perú**, resulta especialmente significativo destacar a aquellos actores sociales que desde el arte y la tradición fortalecen el sentimiento patriótico, cultivan la identidad nacional y mantienen viva la herencia cultural que nos define como pueblo;

Que, la danza folklórica no es solamente una manifestación artística, sino una forma de resistencia espiritual, una herramienta de afirmación de nuestras raíces y un acto de amor profundo al Perú. En cada zapateo, en cada vuelo de falda, en cada nota musical, se transmiten siglos de historia, de sabiduría ancestral, de cosmovisión y de sentimiento popular;

Que, en ese contexto, el **Ballet Folklórico REQUEP MUCHIK**, fundado el 5 de octubre de 2022 por siete jóvenes del distrito de Reque, ha emergido como una agrupación comprometida con la defensa de la cultura peruana, llevando desde sus inicios el arte popular como estandarte y la memoria de nuestros ancestros como guía;

Que, REQUEP MUCHIK no solo interpreta danzas: las encarna. Y al hacerlo, eleva la tradición a expresión escénica con sentido, responsabilidad y profundo respeto por los pueblos y sus costumbres. Su trabajo artístico va más allá del escenario, porque forma, educa, transmite valores, y conecta a las nuevas generaciones con el orgullo de sus raíces;

Que, el elenco está conformado por 35 jóvenes recanos —dirigidos por el profesor **JEAMPIER GARCÍA VIDAURRE** e impulsados por la codirección de **CRISTHIAN DIOSES PUYÉN** e **YSABEL RODRÍGUEZ YNCIO**— que no solo han cultivado el talento, sino también la mística de comunidad, la disciplina, el respeto por la diversidad y la vocación de representar al Perú profundo con dignidad;

Que, el **Ballet Folklórico REQUEP MUCHIK** ha llevado el nombre de Reque a escenarios regionales y nacionales, participando en múltiples concursos y certámenes, en los que ha



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

obtenido importantes premios y reconocimientos, consolidándose como un referente artístico y proyectando con orgullo la identidad cultural del distrito más allá de sus fronteras;

Que, su nombre —REQUEP MUCHIK— no es casual, sino un acto de reivindicación ancestral: hace memoria viva del pueblo mochica, de nuestros orígenes precolombinos, de la espiritualidad de esta tierra fértil en historia, arte y sabiduría. Y lo hace desde el movimiento, desde el color, desde la entrega y desde el alma;

Que, al celebrar este 204.º aniversario patrio, no puede haber mejor homenaje a la libertad conquistada que el reconocimiento a quienes nos liberan del olvido, a quienes protegen el legado intangible que nos define, y a quienes mantienen encendida la llama de nuestra esencia cultural. Por ello, el Ballet Folklórico REQUEP MUCHIK merece ser reconocido como verdaderos **"Guardianes del alma cultural de Reque"**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, en nombre del pueblo de Reque, **AL BALLET FOLKLÓRICO REQUEP MUCHIK**, por su destacada trayectoria artística, su ejemplar compromiso con la preservación del patrimonio cultural inmaterial del Perú, y su valioso rol como formadores de identidad en la juventud recana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR LA DENOMINACIÓN HONORÍFICA DE "GUARDIANES DEL ALMA CULTURAL DE REQUE" al Ballet Folklórico REQUEP MUCHIK, como símbolo del profundo reconocimiento que la Municipalidad Distrital de Reque les confiere por su incansable labor de promoción, difusión y salvaguarda de nuestras raíces a través del arte folklórico.

ARTÍCULO TERCERO. - DESTACAR el liderazgo de sus directores: el profesor **JEAMPIER GARCÍA VIDAURRE, DIRECTOR ARTÍSTICO, Y LOS CODIRECTORES GENERALES CRISTHIAN DIOSES PUYÉN E YSABEL RODRÍGUEZ YNCIO**, quienes han guiado esta agrupación con sensibilidad, excelencia y firme compromiso con el alma cultural del distrito.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público conmemorativo por el 204.º Aniversario de la Independencia del Perú, como testimonio del respeto, admiración y gratitud que el gobierno local y la comunidad recana tributan a esta agrupación por su invaluable contribución a la cultura.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al área de Imagen Institucional la difusión oficial de la presente Resolución, así como la organización del acto protocolar correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE